



NOTIFICACION POR AVISO
(Art 69 Ley 1437 de 2011)

Tunja, 11 de marzo de 2026

Señore (a)
ANGELA LIZETH PULIDO CRUZ
lizeth.27ap@gmail.com

Acto Administrativo objeto de notificación
Resolución Número: 01542 de 27 de febrero de 2026

Clase de Proceso: *"Por la cual se acepta renuncia del cargo a un Servidor Público y se retira del servicio".*

Hoy 11 de marzo del 2026, a través del presente aviso se notifica a **ANGELA LIZETH PULIDO CRUZ** identificada con C.C. No. 74321389, del Acto Administrativo Resolución No. 01542 del 27 de febrero de 2026 *"Por la cual se acepta renuncia del cargo a un Servidor Público y se retira del servicio"*, expedido por la Señora **LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA** Secretaria de Educación de Boyacá, el cual fue comunicado vía correo electrónico email lizeth.27ap@gmail.com el día 27 de febrero de 2026.

En consecuencia, se deja constancia de que el citado (a) no autoriza ser notificado por medio de correo electrónico y que tampoco compareció de manera personal ante la Secretaría de Educación para surtir la notificación personal.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la validez de la notificación y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a efectuar la notificación por aviso del Decreto No. 0118 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual se decidió:

«**Artículo 1. ACEPTAR** la renuncia presentada por la señora **ANGELA LIZETH PULIDO CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **N°1016024364**, al cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 10**, con nombramiento en **Provisional Vacante Definitiva**, asignada a prestar sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ** del Municipio de **TIBANA**, a partir del seis (06) de marzo de 2026.



Artículo 2. RETIRAR del servicio al señora **ANGELA LIZETH PULIDO CRUZ**, identificada con la cédula de Ciudadanía **N°1016024364**, en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **470**, Grado **10**, con nombramiento en **Provisional Vacante Definitiva**, asignada a prestar sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ** del Municipio de **TIBANA**, a partir del seis (06) de marzo de 2026.

Artículo 3. ORDENAR, reconocer y cancelar salarios, hasta el cinco (05) de marzo de 2026, fecha en que se hace efectiva la renuncia.

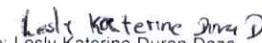
Artículo 4. NOTIFICAR bajo los preceptos de la Ley 1437 de 2011, el presente Acto Administrativo.

Artículo 5. REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Oficina Grupo Funcional de Gestión Documental - Historias Laborales.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición».

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 11 de marzo de 2026 y por el término de cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.


EFRAÍN OLIVO MELO BECERRA
Líder Gestión de Personal (E)
Secretaría de Educación de Boyacá


Proyecto: Leslie Katherine Durán Daza
Auxiliar Administrativo